

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 12 DE ENERO 2017

## Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez (PP)

# **Concejales Asistentes**

- D. Manuel Marcos Robles (PP) (se incorpora a las 20:25 horas)
- D. Arsenio Sebastián González (PP)
- D. David Matute Pérez (PSOE)
- D. Javier Velasco Barbero (PSOE)
- D. Vicente de la Madrid Benavides (AMI)

## **Concejales No Asistentes**

- D. Ricardo Barrientos Arnaiz (PP)
- D. Ángel Luis Ribeiro Martín (PP)
- D. Carlos Martín Hernández (PSOE)

## **SECRETARIO**

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 12 de enero de 2017. Siendo las veinte horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, Da. Raquel Pérez Barbero.

Antes de declarar abierta la sesión, el Alcalde-Presidente excusa la ausencia del concejal D. Ángel Luís Ribeiro Martín por motivos profesionales, D. Ricardo Barrientos Arnaiz como consecuencia del fallecimiento de un familiar y de D. Carlos Martin Hernández por problemas de salud ; seguidamente el Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

# ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2016 Y ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

## ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 05/10/2016

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación; no se produce ninguna intervención al respecto.

El Alcalde-Presidente procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña el día 05/10/2016.

Votos a favor.- 4 (PSOE y PP) Votos en contra.- 0 Abstenciones.- 1 (IU-LV)

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21/11/2016

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación; no se produce ninguna intervención al respecto.

El Alcalde-Presidente procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña el día 21/11/2016.

Votos a favor.- 3 (1PSOE y 2PP) Votos en contra.- 0 Abstenciones.- 0

# <u>SEGUNDO.- APROBAR DE LAS TARIFAS URBANAS PARA EL 2017 DEL SERVICIO DE TAXI PARA EL MUNICIPIO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA.</u>

El Presidente pasa a dar lectura a la parte resolutoria de la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el segundo punto del orden del día.

**PRIMERO.** Aprobar las tarifas urbanas para el 2017 del servicio de taxí en los municipio del Área Metropolitana de Salamanca.

El Alcalde concede el turno de palabra a los portavoz de los grupos políticos presentes; no se hace del turno de palabra.

Se procede a votar el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP y PSOE) Votos en contra.- 0 Abstenciones.- 1 (IU-LV)

## **TERCERO.- DACION DE CUENTAS**

El Alcalde pregunta a los concejales asistentes al Pleno si quieren hacer alguna observación a los Decretos de Alcaldía (Decretos 103 a 143), puestos a su disposición con la convocatoria del Pleno. Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. David Matute Pérez:

- 1.- En relación con el Decreto de prórroga del Presupuesto 2016 para 2017; ¿Por qué se ha prorrogado? Y ¿se ha prorrogado la subvención destinada al Club Deportivo de Futbol Monter rubio de Armiña?; CONTESTACION.-por regla general la aprobación del presupuesto de Monterrubio de Armuña se retrasa a finales del mes de enero para elaborar aquellos con la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior ya realizada, porque muchos indicadores del mismo dependen de los resultados de la liquidación y este año además se une el hecho de que los Presupuestos Generales del Estado para el 2017 aún no se han aprobado, por lo que se desconoce si existirá incremento retributivo, entre otros datos. Por lo que respecta a la Subvención del Club, es un gasto previsto únicamente para el año 2016, por ello no se ha prorrogado para el 2017, lo que no significa que en el presupuesto definitivo para el 2017 que se someta a aprobación no se incluya una subvención para el Club como en años anteriores.
- 2.- En relación con el Decreto en el que se adquieren los nichos, ¿la adquisición de los nichos está dentro del proyecto de ampliación del cementerio?; ¿entraba dentro de la adjudicación del contrato de la obra de ampliación o se ha contratado por separado?. CONTESTACION.- la colocación de los nichos, entraba dentro del proyecto de ampliación del cementerio aprobado, pero no en la ejecución de la primera fase de ese proyecto, cuya financiación se ha llevado a cabo con los planes provinciales convocados por la Diputación de Salamanca, la cual, en las obras de ampliación de cementerios no informan favorable la colocación de nichos si se va a comercializar con ellos; una vez puesto los nichos el precio de venta se ha calculado tomando en cuenta el coste de su colocación, así como los costes de la ampliación, esto es, los de la redacción del proyecto y la aportación municipal a la obra de ampliación.

Se abre un dialogo entre los asistentes sobre el tema mencionado.

No se producen intervenciones.

# **MOCIONES DE URGENCIA**

No se formulan.

## **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

# PREGUNTAS PSOE:

Los concejales del PSOE ponen de manifiesto que tienen algunas cuestiones que plantear pero que para agilizar la celebración del pleno, presentaran por escrito en el registro del Ayuntamiento una serie de preguntas, y que el Alcalde le dé respuesta cuando lo estime conveniente.

### PREGUNTA Nº 1.-

Cada dos meses se viene aprobando una fra. por importe de 1.300,00€ aproximadamente en concepto del tratamiento de CO2 que se está aplicando al agua para mejorar la calidad de la misma, en el tema de la cal. ¿se ha realizado alguna analítica que permita comprobar si realmente dicho tratamiento a supuesto una reducción de la cal y por tanto un mejora en la calidad del agua? ¿sería posible realizar un estudio de lo que costaría traer desde Salamanca hasta Monterrubio de Armuña el agua?

CONTESTACION.- la ordenanza ha comprado unos productos para analizar los niveles de cal en el agua, se procederá a realizar la comprobación oportuna. En relación con los costes de traer el agua de Salamanca hasta Monterrubio, se llevaran a cabo.

No se formulan más ruegos ni preguntas.

# PREGUNTAS GRUPO MONTERRUBIO EN COMUN (IU-LV):

## PREGUNTA Nº 1

1ª Pregunta al Sr. Alcalde basadas en los siguientes hechos:

En fechas pasadas en la comision de mantenimiento, de la que Vd. es vocal, informo a los componentes, que los carritos de limpieza, probidad del Ayuntamiento habían desaparecido del lugar donde estaban depositados, (los vestuarios municipales sitos junto a la carretera) y que presumía que la empresa contratada para limpiar el pueblo después de las fiestas, los había dejado en la calle.

- a).- ¿Por qué se contrata una empresa que no tiene las herramientas para realizar el trabajo para el que son contratados?
- b).- ¿Dicha empresa esta al corriente de todos los permisos y dado de alta a los empleados que tiene?
- c).- ¿Mediante que asiento contable, concepto y fecha se realizo la baja en el inventario de maquinaria y herramienta de propiedad municipal?
- d).- ¿Con que fecha se denuncio al seguro y a la guardia civil, el robo o hurto? Y ¿en que situación están ambas actuaciones, que estamos obligados a realizar?, dado que estamos defendiendo intereses de los vecinos.
- e).- Que tipo de responsabilidad se le pidió a la empresa encargada del buen uso y custodia de dichos bienes.
  - f).- Nombre de dicha empresa.

CONTESTACION.- La empresa que se contrata, SERVICIOS MULTIPLES DE SALAMANCA SLU, no los pudo dejar fuera porque no los utilizaron; la empresa que se contrata dispone de las herramientas necesarias para realizar los trabajos pero en lugar de usar carros de limpieza tienen carretillas, como los carros de la limpieza, propiedad del Ayuntamiento, eran más cómodos, se los dejábamos al personal que venía, pero este año como no se les ha puesto a su disposición, han usado sus carretillas. No esta inventariado contablemente. No se ha cursado denuncia alguna porque se desconoce exactamente que ocurrió y no se ha dado cuenta al seguro. Cualquier concejal en su condición de concejal puede formalizar la denuncia. La empresa es SERVICIOS MULTIPLES DE SALAMANCA SLU.

# PREGUNTA Nº2

2ª Pregunta al Sr. Alcalde basadas en los siguientes hechos:

En fechas pasadas en la comision de mantenimiento, de la que Vd. es vocal, fuimos informados, de que en el Ayuntamiento de Monterrubio no existe inventario de herramientas, que según el recuento ordenado por dicha comision y realizado por la alguacila, es considerable tanto su valor como la cantidad.

- a).- A la vista de esta información,
- 1).- Que tratamiento contable se da a las bajas o desapariciones de la herramienta.
- 2).- En cualquier contabilidad cuando se compra una herramienta, la contrapartida al pago se hace a incremento de inventario, ¿Teniendo en cuenta la información, como se hace en el Ayuntamiento de Monterrubio? Y como se hace la anotación de las bajas.
- 3).- ¿Las compras de herramienta se llevan a gastos?

CONTESTACION.- Hasta la fecha no se ha inventariado en contabilidad la herramienta. En el próximo pleno se le contestara a las preguntas.

### PREGUNTA Nº 3

3).- Pregunta al Sr. Alcalde y concejal de deportes, basadas en los siguientes hechos:

En fechas pasadas en la comision de mantenimiento, fuimos informados por el vocal en esa comision Sr. Moro, de que tanto las instalaciones deportivas privadas del club deportivo monterrubio y la Iglesia, habían acometido su instalación eléctrica y por lo tanto la totalidad de su consumo, a la red municipal.

Pregunta al concejal de deportes.

Los deportistas de Monterrubio que juegan al Padel deben pagar el consumo eléctrico, Cuando lo necesitan, para practicar el deporte en unas instalaciones municipales.

Los deportistas de Monterrubio que juegan al fútbol y pertenecen a un club de propiedad privada, cuando practican su deporte y necesitan alumbrado, se lo pagan los que juegan al padel y todos los demás vecinos. ¿Esta primado el deporte privado, en franca desigualdad del municipal?

Pregunta al Sr. Alcalde.

- a).- En que pleno se autorizo y en su defecto mediante que Decreto, la conexión de la acometida, de los focos de las instalaciones deportivas privadas del club deportivo monterrubio y la Iglesia, realizada dentro de unas instalaciones municipales, en las que están centralizadas parte del tendido eléctrico municipal y cuyo acceso debería estar prohibido a toda persona ajena al mantenimiento municipal.
- b).- En la petición de licencia municipal para la realización de las instalaciones deportivas, figuraba la instalaron de unos focos o luminarias y un contenedor para uso de dichas instalaciones. Por parte de la J de CyL, se informo desfavorablemente la concesión de dicha licencia, pese a ello el Ayuntamiento concedió la licencia, eliminando el contenedor y la instalación de las luminarias. En el decreto Ley correspondiente se indica que se revisaron las instalaciones y se certificaba que se había cumplido las exigencias, tanto de la subvención como de la licencia.

¿En que momento se ha modificado la licencia, bajo que informe del arquitecto municipal y en que Decreto se ha dado a conocer al resto de los ediles?

c).- Conoce la intervención del Ayuntamiento, esta autorización para que el consumo del alumbrado de unas instalaciones privadas se realice con cargo al presupuesto municipal, desconociendo la cuantía dineraria que representa y sin que haya una autorización documentada.

- d).- El contenedor que esta situado junto a los vestuarios, es el que solicitaban instalar el Club privado en su Licencia, y que no le fue autorizado en la Licencia.
- e).- Dicho contenedor de propiedad municipal es el que estaba instalado en las instalaciones deportivas municipales situadas en Valhondo, para depositar los útiles necesarios para la práctica del deporte municipal.
- f).- Caso de ser el mismo contenedor, que razones hubo para privar a los deportistas que practican el deporte en instalaciones municipales, para privarles del servicio que les daba. Y que uso municipal se le esta dando en esa nueva ubicación, lejos de todas las instalaciones deportivas municipales.

CONTESTACION.- En el próximo pleno se le contestara a las preguntas.

# PREGUNTA Nº 4

4).- Pregunta al Sr. Alcalde basadas en los siguientes hechos:

En fechas pasadas, conocimos todo los vecinos el despido realizado a la Alguacila, improcedente, según Vd. reconocía en la propia carta y nulo según sentencia judicial. Posteriormente en sede judicial le dieron otro "toque" por no cumplir la sentencia, y posteriormente tras una visita de la inspección de trabajo, también.

a).- ¿La visita de la inspección de trabajo supuso una sanción a las arcas del Ayuntamiento?, caso de ser así ¿de que cuantía y por que concepto?

b).- Al día de la fecha ¿cuanto le ha costado a los vecinos, el despido, que Vd. mismo reconocía en la carta, improcedente?

c).- Porque argumenta Vd. como parte de razón de ese despido , que se había realizado una irregularidad en el registro de entrada del Ayuntamiento, y el día 15 y 16 de noviembre, se produjo en el registro del Ayuntamiento otra irregularidad similar, a la denunciada por Vd., y esta vez con una oferta de licitación para las obras del proyecto de las instalaciones deportivas del pabellón y Vd. esta vez no le dio ninguna importancia, que el ultimo día de licitación se le dio a una documentación presentad, un numero de registro, que se le había dado el día anterior a otro documento. Anulando el numero dado al documento del día anterior y dándole otro numero del día siguiente, unos cuantos números posteriores. Sr. Alcalde o es grave siempre o nunca.

CONTESTACION.- En el próximo pleno se le contestara a las preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE

